

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultat de Magisteri (VALENCIA)	46014431
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Didácticas Específicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Monfort Pañego		Decano de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València (Estudi General)	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33402380D	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez. 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
rectorat@uv.es		Valencia	963864117
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valencia, AM 26 de diciembre de 2012	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de docentes (=143+144+145+146)		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>a. CONTEXTO LEGAL: La LOE, en el artículo 1, especifica que “El sistema educativo español ... se inspira en los siguientes principios ... n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.”, y en el artículo 2.2 especifica que “Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, ... la investigación, la experimentación y la renovación educativa, ...” Además, en el artículo 90 de la LOE se indica que “El Ministerio de Educación y Ciencia, así como las Comunidades Autónomas, podrán reconocer y premiar la labor didáctica o de investigación de profesores y centros, ...”. Esta afirmación es coherente con el artículo 91 cuando especifica, entre las funciones del profesorado, “1) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.” y con el artículo 105.2 al señalar que “Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán ... d) El desarrollo de licencias retribuidas, ... con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas ...” Las citas anteriores ponen de manifiesto la importancia académica y social de este doctorado en didácticas específicas, para formar investigadores que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza, los procesos de aprendizaje y, en general, la comprensión de las diferentes variables de tipo educativo, cultural, social, afectivo, etc. que tienen influencia en el aprendizaje de las disciplinas escolares.</p> <p>b. EXPERIENCIAS ANTERIORES DE LA UVEG EN LA IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES: Existen diversos precedentes en la UVEG de programas de doctorado de larga tradición que integran los antecedentes del actual programa: - <i>Programa de Doctorado en Didáctica de las Matemáticas</i>, que se imparte desde el año 1989. - <i>Programa de Doctorado en Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales</i>, que se imparte desde el año 1991 y que ha tenido mención de calidad en años recientes. - <i>Programa de Doctorado en Educación Lingüística y Literaria</i>, que se imparte desde el año 1994. - <i>Programa de Doctorado en Arte, Filosofía y Creatividad</i>, que se imparte desde 2004 y en el que colabora el área de Didáctica de la Expresión Plástica. Estos programas de doctorado se integraron en 2009 en el actual Programa de Doctorado en Didácticas Específicas. El resto de áreas de conocimiento de didácticas específicas no han tenido programas de doctorado propios anteriores a éste, aunque sí poseen profesores que participan y han participado en programas de doctorado de la Universitat de València y de otras universidades.</p> <p>Estos programas de doctorado son la base para diversas líneas de investigación activas que están produciendo resultados importantes, como demuestran las publicaciones de artículos y libros del máximo nivel de impacto y la participación de miembros de estos programas al más alto nivel en congresos internacionales de investigación.</p> <p>c. DATOS Y ESTUDIOS SOBRE LA DEMANDA POTENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SU INTERÉS PARA LA SOCIEDAD: Los datos sobre empleo proporcionados por los Libros Blancos de la Aneca y por el INEM (ver la web del Observatori d’Inserció Professional i Assessorament Laboral de la Universitat de València, http://www.fguv.org/opal) indican que la docencia es la principal salida profesional, o una de las principales, de la mayoría de licenciaturas relacionadas con este programa de doctorado. Por ejemplo: Filología Española (30% de licenciados son profesores), Filología Catalana (30%), Filología Inglesa (34%), Físicas (52%), Historia (36%), Matemáticas (43%), Químicas (15%), etc. El título de doctor que se propone da respuesta a las necesidades formativas en investigación de las áreas de conocimiento de las didácticas específicas. Estas áreas de conocimiento comparten una labor común que es la de formar profesionales de la enseñanza de las correspondientes áreas curriculares. Son estudiantes potenciales de este doctorado el alumnado que ha finalizado los estudios de Grado o Licenciatura en titulaciones relacionadas con la enseñanza de asignaturas de E. Infantil, E. Primaria o E. Secundaria, así como el profesorado de E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria y Universidad español o procedente de otros países europeos, iberoamericanos y norteafricanos. Este colectivo de potenciales doctorandos o doctorandas incluye tanto a estudiantes de postgrado que están completando su formación inicial como a profesorado en ejercicio. Por ello, este plan de estudios no sólo contempla la realización del doctorado a tiempo completo, sino también a tiempo parcial, introduciendo, cuando sea necesario, diferenciaciones para atender las necesidades de ambos tipos de doctorandos y doctorandas, dentro de los límites marcados por la normativa aplicable. Otro elemento de interés de este programa de doctorado es su vinculación con el Máster en Profesor/a de Educación Secundaria de la UVEG, a través del Máster en Investigación en Didácticas Específicas de la UVEG, ya que cada año contamos con mayor número de alumnos/as procedentes del máster de profesorado que desean continuar su formación como futuro profesor completándola con una formación investigadora.</p>

La formación que proporciona este programa de doctorado no puede alcanzarse con otros programas de doctorado en la Universitat de València, por lo que este doctorado es necesario para posibilitar a quienes deseen especializarse en alguna de las didácticas específicas el desarrollo de sus actividades de investigación e innovación educativa y el progreso en su carrera profesional en los departamentos universitarios de didácticas específicas.

d. NÚMERO DE ALUMNOS EN CURSOS ANTERIORES:

Como complemento a la información incluida en el apartado anterior, se presentan aquí los datos de matrícula en el Programa de Doctorado en Didácticas Específicas desde su creación:

Cursos:	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Nº de alumnos/as:	11	18	28	51

El evidente incremento, desde la creación del programa de doctorado, en el número de estudiantes matriculados sugiere que en el futuro habrá un número estable suficientemente elevado como para asegurar la permanencia del programa sin dificultades. De todas formas, desde la creación del programa de doctorado en 2009, la Comisión Académica del Programa mantiene una política activa de difusión de propaganda en universidades españolas y latinoamericanas, asociaciones de profesores, congresos, revistas, foros electrónicos y contactos personales.

- Plazas de nuevo ingreso ofertadas el primer año de implantación: 42 plazas, de las cuales se ofertan 21 plazas para estudiantes a tiempo completo y 21 para estudiantes a tiempo parcial. En caso de que queden libres plazas de un tipo, se podrán asignar a estudiantes del otro tipo.
- Plazas de nuevo ingreso ofertadas el segundo año de implantación: 42 plazas, de las cuales se ofertan 21 plazas para estudiantes a tiempo completo y 21 para estudiantes a tiempo parcial. En caso de que queden libres plazas de un tipo, se podrán asignar a estudiantes del otro tipo.

e. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

A continuación se incluye la relación de las líneas de investigación que se ofertarán cuando se implemente este nuevo plan de estudios del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas. Se trata de líneas de investigación que definen grandes campos de actividad científica. Cada línea de investigación se operativizará por medio de los temas de investigación que definan los equipos de investigación que dan soporte a este programa de doctorado y, en última instancia, se concretarán en cuestiones de investigación que profesores/as y doctorandos/as definirán como temas de investigación de sus tesis doctorales:

- Investigación en Didáctica de la Educación Física*
- Investigación en Didáctica de la Música*
- Investigación en Didáctica de las Artes Visuales*
- Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales*
- Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales (Didáctica de la Geografía y Didáctica de la Historia)*
- Investigación en Didáctica de las Matemáticas*
- Investigación en Educación Literaria y Lingüística*

La normativa actual de estudios de postgrado de la Universitat de València determina que, al comienzo de cada curso, los programas de doctorado deben hacer públicas listas de temas de investigación sobre los que podrán versar las tesis doctorales de los nuevos doctorandos y doctorandas. Aunque el requerimiento de publicación de temas de investigación de la normativa actual no coincide exactamente con el requerimiento de publicación de líneas de investigación del nuevo programa de doctorado, ambos requisitos están claramente relacionados. A modo de ejemplo, en la web <http://www.uv.es/pop/docs_D/directors_tesisssp.pdf> está disponible la oferta de temas de investigación hecha por el actual Doctorado en Didácticas Específicas para el curso 2011-12.

f. RELACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CON LA SITUACIÓN DEL I+D+i DEL SECTOR:

La concepción de este doctorado configura un marco de cooperación e intercambio entre las diferentes áreas de conocimiento que investigan la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas escolares, potenciando la creación de nuevas líneas de investigación interdisciplinares y de equipos de investigación cohesionados. Así, en el Máster en Investigación en Didácticas Específicas —que constituye la fase de formación previa a este programa de doctorado— profesores de las áreas de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Expresión Corporal comparten la impartición de cursos. Además, profesores de las áreas de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Didáctica de las Ciencias Experimentales están codirigiendo una tesis doctoral.

Por otra parte, miembros de cada una de las áreas de conocimiento de didácticas específicas forman parte de equipos investigadores de programas I+D+i regionales, nacionales e internacionales.

g. INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNA RED O ESCUELA DOCTORAL:

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València aprobó, en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciada la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.

El Programa de Doctorado en Didácticas Específicas aplicará las directrices que decida el Consejo de Gobierno de la UVEG respecto de su integración en la Escuela Doctoral que corresponda.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
--------	-------------

018	Universitat de València (Estudi General)
-----	--

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014431	Facultat de Magisteri (VALENCIA)

1.3.2. Facultat de Magisteri (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
42	42	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA EDUCATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE MÉXICO Y OTROS	CARTAS DE APOYO	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES
<p>Este Programa de Doctorado no mantiene relaciones de colaboración reguladas mediante convenio con otras instituciones, organismos, centros o entidades. Sin embargo, algunos departamentos responsables del doctorado sí tienen convenios interuniversitarios de colaboración con otras instituciones, organismos, centros o entidades. Además, investigadores del Programa de Doctorado colaboran con colegas de otras universidades españolas y extranjeras en la impartición de cursos de los periodos formativos de los Programas de Doctorado (los másteres de investigación asociados), en la codirección de tesis doctorales y, en general, en actividades conjuntas de investigación. Se describen a continuación colaboraciones actuales o durante los últimos 3 cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código: 1 • Institución participante: Departamento de Matemática Educativa, Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav), México D.F. • Objeto de la colaboración: Codirección de tesis doctorales y asesoría a los doctorandos y doctorandas en didáctica de las matemáticas de ambas instituciones. • Intensidad de la colaboración: Como mínimo una visita a cada institución cada año. Además, contacto continuo por correo electrónico.

- Naturaleza de la institución: Centro universitario público
 - Otros datos de interés: Existe convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Cinvestav.
-
- Código: 2
 - Institución participante: Universidad de Huelva, Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía.
 - Objeto de la colaboración: Impartición de cursos y asesoría a sus estudiantes del máster de investigación y doctorado en didáctica de las matemáticas.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita cada año a la U. de Huelva durante los cursos 2007-8 a 2010-11.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 3
 - Institución participante: Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Didáctica de las Matemáticas y las Ciencias Experimentales.
 - Objeto de la colaboración: Impartición de cursos, asesoría a estudiantes del máster de investigación y doctorado en didáctica de las matemáticas y colaboración en proyectos de investigación competitivos en los que se integran pdi y doctorandos/as de ambas universidades.
 - Intensidad de la colaboración: Varias visitas cada año a la U. Autónoma de Barcelona y contacto continuo por correo electrónico.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 4
 - Institución participante: Universidad de Granada, Departamento de Didáctica de la Matemática.
 - Objeto de la colaboración: Impartición de cursos, asesoría a sus estudiantes del máster de investigación y doctorado y codirección de una tesis doctoral en didáctica de las matemáticas.
 - Intensidad de la colaboración: Al menos una visita cada año a la U. de Granada.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
 - Otros datos de interés: Existe convenio de colaboración entre las Universidades de Valencia y de Granada.
-
- Código: 5
 - Institución participante: Universidad de Salamanca.
 - Objeto de la colaboración: Asesoría a sus estudiantes del máster de investigación y doctorado, codirección de una tesis doctoral en didáctica de las matemáticas y colaboración en proyectos de investigación competitivos en los que se integran pdi y doctorandos/as de ambas universidades.
 - Intensidad de la colaboración: Visitas esporádicas a la U. de Salamanca y contacto permanente por correo electrónico.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 6
 - Institución participante: Universidad del Tolima (Ibagué, Colombia).
 - Objeto de la colaboración: Impartición de cursos de postgrado de investigación en didáctica de las matemáticas.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita bianual a la U. del Tolima.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 7
 - Institución participante: Universidade de Fortaleza (Brasil).
 - Objeto de la colaboración: Codirección de trabajos de investigación y tesis doctorales en didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Dos ó tres visitas anuales a la U. de Fortaleza.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública

- Código: 8
 - Institución participante: Universidad Nacional de San Martín (Perú).
 - Objeto de la colaboración: Codirección de tesis doctorales y asesoría a doctorandos en didáctica de las ciencias experimentales. Seguimiento del proyecto de investigación “Centro de educación y gestión ambiental para la recuperación y manejo sostenible de los recursos naturales en la microcuenca del Alto Cumbaza (Perú)”.
 - Intensidad de la colaboración: Visitas e intercambios anuales de profesores de ambas instituciones.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 9
 - Institución participante: Universidad de Alcalá de Henares
 - Objeto de la colaboración: Codirección tesis doctorales y asesoría a doctorandos/as de didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Contactos frecuentes por correo electrónico a lo largo del año y una o dos visitas anuales a una u otra institución.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 10
 - Institución participante: Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
 - Objeto de la colaboración: Codirección tesis doctorales y asesoría a doctorandos/as de didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita anual a la U. N. de Córdoba.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 11
 - Institución participante: Universidad Nacional de Rosario (Argentina)
 - Objeto de la colaboración: Codirección tesis doctorales y asesoría a doctorandos/as de didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita anual a la U. de Rosario.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 12
 - Institución participante: Universidad de Antioquia (Colombia)
 - Objeto de la colaboración: Codirección tesis doctorales y asesoría a doctorandos/as de didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita bianual a la U. de Antioquia.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 13
 - Institución participante: Universidade de Aveiro (Portugal)
 - Objeto de la colaboración: Organización de Seminarios CTSA bianuales, asesorías en máster de investigación y doctorados de didáctica de las ciencias experimentales.
 - Intensidad de la colaboración: Contactos quincenales por correo electrónico y video-conferencia, y una o dos reuniones presenciales anuales en ambas instituciones.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 14
 - Institución participante: Liverpool John Moores University (Gran Bretaña)
 - Objeto de la colaboración: Impartición de un seminario en el máster de investigación y asesoría a nuestros doctorandos/as en didáctica de la educación física.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita a la U. de Valencia en el curso 2011-12.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública

- Código: 15
 - Institución participante: University of Bristol (Gran Bretaña)
 - Objeto de la colaboración: Impartición de un seminario en el máster de investigación y asesoría a nuestros doctorandos/as en didáctica de la educación física.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita a la U. de Valencia en el curso 2011-12.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 16
 - Institución participante: Universidad Pública de Navarra
 - Objeto de la colaboración: Impartición de un seminario en el máster de investigación y asesoría a nuestros doctorandos/as en didáctica de la música.
 - Intensidad de la colaboración: Una visita anual a la U. de Valencia en los cuatro últimos años.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 17
 - Institución participante: Universidad Politécnica de Valencia, Departamento de Lingüística Aplicada
 - Objeto de la colaboración: Codirección de tesis doctorales y asesoría a nuestros doctorandos/as en didáctica de la lengua y la literatura.
 - Intensidad de la colaboración: Contacto permanente a lo largo del curso.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 18
 - Institución participante: Universidad de A Coruña, Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura
 - Objeto de la colaboración: Codirección de tesis doctorales y asesoría a nuestros doctorandos/as en didáctica de la lengua y la literatura.
 - Intensidad de la colaboración: Contacto permanente por correo electrónico y una visita anual a cada institución.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
-
- Código: 19
 - Institución participante: Red de Universidades Lectoras (más de 40 universidades de España, Latinoamérica y Portugal)
 - Objeto de la colaboración: Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, impartición de cursos, codirección de tesis doctorales y asesoría a sus doctorandos/as y estudiantes de máster de investigación en didáctica de la lengua y la literatura.
 - Intensidad de la colaboración: Contacto permanente por correo electrónico y, como mínimo, cuatro visitas anuales a algunas de las universidades participantes (por ejemplo, en julio a la Universitat de Girona y en noviembre a la Universidad de Cádiz).
 - Naturaleza de las instituciones: Universidades públicas y privadas
-
- Código: 20
 - Institución participante: Universidad Federal de Río Grande del Sur, Programa de Pós-graduação em Geografia (Porto Alegre, Brasil)
 - Objeto de la colaboración: Intercambio de experiencias de investigación en didáctica de las ciencias sociales y realización de estancias post-doctorales.
 - Intensidad de la colaboración: Visitas anuales a ambas instituciones.
 - Naturaleza de la institución: Universidad pública
 - Otros datos de interés: Existe un convenio de colaboración entre la Univ. de Valencia y la Univ. Federal de Río Grande del Sur.
-
- Código: 21

- Institución participante: Universidad Federal de Santa Catalina, Programa de Pós-graduação em Geografia, Departamento de Metodologia de Ensino y Núcleo de Estudos e Pesquisas (Florianópolis, Brasil)
- Objeto de la colaboración: Impartición de cursos de maestría a futuros doctorandos en didáctica de las ciencias sociales.
- Intensidad de la colaboración: Visitas bianuales a Brasil y colaboración a través de la red Geoforo Iberoamericano de Educación.
- Naturaleza de la institución: Universidad pública

- Código: 22
- Institución participante: Universidad de Santiago de Chile, Facultad de Humanidades
- Objeto de la colaboración: Impartición de cursos de maestría y dirección de tesis doctorales de didáctica de la música.
- Intensidad de la colaboración: Una visita anual a la U. de Santiago de Chile.
- Naturaleza de la institución: Universidad pública

Se dispone de cartas de apoyo al Doctorado en Didácticas Específicas de las siguientes instituciones:

- Departamento de Matemática Educativa del CINVESTAV (México D.F., México).
- Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional (Bogotá, Colombia).
- Departamento de Didáctica de la Matemática de la Universidad de Granada (Granada, España).
- Centro Regional Universitario de Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (Bariloche, Argentina).
- Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de la Serena (La Serena, Chile).
- Instituto de Geografía e Ordenamiento do Território de la Universidad de Lisboa (Lisboa, Portugal).
- Maestría en Educación, mención Enseñanza de la Geografía, de la Universidad de los Andes (San Cristóbal, Venezuela).
- Programa de Pós-graduação em Geografia de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Porto Alegre, Brasil).
- Programa de Pós-graduação em Geografia, Departamento de Metodologia de Ensino y Núcleo de Estudos e Pesquisas de la Universidad Federal de Santa Catalina (Florianópolis, Brasil).
- Facultad de Humanidades y Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, de la Universidad de Santiago de Chile (Santiago de Chile, Chile).
- Facultad de Artes de la Universidad de Chile (Santiago de Chile, Chile).

Otras colaboraciones:

Escuela De Doctorado: SI

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG01 - Contribuir a la mejora de la calidad de la educación y a demostrar la utilidad social de la investigación en la propia didáctica específica.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Programa de Doctorado en Didácticas Específicas, por una parte, tiene a su disposición los medios y procedimientos de información previa y publicidad generales de la Universitat de València, entre los que destacan:

- La página web, en tres idiomas, de los Estudios de Postgrado <<http://www.uv.es/postgrau>>. Esta web incluye información completa (que se actualiza antes del comienzo de cada período de preinscripción y cuando hay cambios en los planes de estudios) sobre los planes de estudios, requisitos y criterios de admisión, salidas profesionales, oferta de líneas de investigación, procedimiento de preinscripción y matrícula, etc., así como un enlace a la aplicación telemática de auto-preinscripción.

- La revista Nou DISE, que se distribuye en todos los centros de la universidad, se envía por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparte en mano en las ferias del sector de la educación, como Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En estas ferias, la Universitat de València instala un stand atendido por personal cualificado.

- Sesiones de información a los estudiantes sobre la oferta de másteres y doctorados organizadas por el Vic-rectorado de Postgrado y por diferentes facultades.

- Publicidad en vías públicas y en periódicos de ámbitos universitario, local, regional y nacional.

- Información personalizada mediante el correo electrónico <doctorat@uv.es> y la oficina de atención del Servicio de Postgrado de la Universitat de València.

Por otra parte, el propio Programa de Doctorado en Didácticas Específicas realiza actividades de información previa y propaganda dirigidas a la captación de estudiantes:

- Información a los estudiantes de la Universitat de València matriculados en grados de especialidades disciplinares relacionadas con las didácticas específicas, en el Máster en Profesor/a de Educación Secundaria y en el Master en Investigación en Didácticas Específicas.

- Información dirigida a profesorado y estudiantes de otras universidades españolas y de países iberoamericanos.

Esta información se realiza principalmente mediante:

- Las páginas web institucionales de la Facultad de Magisterio <<http://www.uv.es/magisteri>> y de los departamentos de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal <<http://centros.uv.es/web/departamentos/D95/castellano/enlaces/index.htm>>, Didáctica de la Lengua y la Literatura <<http://www.uv.es/didllen>>, Didáctica de la Matemática <<http://centros.uv.es/web/departamentos/D85/castellano>> y Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales <<http://www.uv.es/didciencias>>.

- Páginas web propias del Programa de Postgrado en Didácticas Específicas <<http://www.uv.es/masterdidacticas>> y de la especialidad de Didáctica de las Matemáticas <<http://www.uv.es/~didmat/postgrado>>. Todas las webs citadas en los dos párrafos anteriores actualizan sus contenidos regularmente a medida que hay novedades, antes del comienzo del periodo de preinscripción o del nuevo año académico, así como cuando se produzca la verificación del nuevo plan de estudios, ello manteniendo la misma estructura básica de organización de la información.

- Inclusión de información en páginas web y listas de distribución de centros, asociaciones u otras organizaciones profesionales relacionadas con las didácticas específicas, tanto españolas como de países iberoamericanos e internacionales.

- Remisión de información a centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana.

- Presencia y organización de acciones informativas en congresos profesionales relacionados con las didácticas específicas.

- Inclusión de información en publicaciones profesionales relacionadas con las didácticas específicas.

- Impresión de folletos y/o pósteres para su distribución en los lugares adecuados (congresos, centros de profesores -Cefire, etc.-, centros de enseñanza primaria o secundaria, facultades, etc.).

- Difusión de información sobre el Programa de Doctorado realizada directamente por el profesorado integrado en el doctorado cuando viajan a universidades o centros de investigación extranjeros, usualmente iberoamericanos (de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México o Perú, entre otros) y portugueses.

Quienes aspiren a realizar la tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Didácticas Específicas necesitarán, como formación previa, conocimientos disciplinares y conocimientos de investigación en la didáctica específica en la que se va a especializar cada estudiante. Los conocimientos disciplinares serán los necesarios para

poder abordar sin dificultad una investigación típica de la didáctica específica propia. Estos conocimientos se pueden describir como los correspondientes al estudio desde un punto de vista superior (de nivel de grado) de los contenidos especificados en los currículos oficiales de las Educaciones Infantil, Primaria y Secundaria así como de los cursos de formación de los profesores de estos niveles educativos. En general, estos conocimientos disciplinares corresponden a los dos primeros cursos de un grado relacionado con la didáctica específica elegida por el aspirante. Por ejemplo, para los aspirantes interesados en la investigación en didáctica de las matemáticas los conocimientos disciplinares requeridos corresponden al grado de Matemáticas, para los interesados en la investigación en didáctica de las ciencias sociales, corresponden a los grados de Geografía, Historia o Historia del Arte, etc.

Los conocimientos de investigación necesarios incluyen conocimientos de resultados de investigación en la didáctica específica propia (por ejemplo, teorías de enseñanza o aprendizaje, investigación sobre uso de TICs en contextos educativos, análisis curricular, etc.) y conocimientos de las metodologías de investigación usuales en dicha didáctica específica (por ejemplo, métodos estadísticos –estadística descriptiva, contrastes de hipótesis, etc.–, estudios de casos, análisis de protocolos, organización de experimentos de enseñanza, observación de profesores, métodos de recogida y análisis de información didáctica, etc.).

Distinguimos **dos perfiles de aspirantes** al programa de doctorado, según que posean todos los conocimientos disciplinares y de investigación requeridos (perfil recomendado idóneo) o que sólo posean parte de ellos (otros perfiles):

Perfil recomendado de ingreso: El perfil recomendado de ingreso al Programa de Doctorado en Didácticas Específicas es el de licenciado/a o graduado/a en la Facultad de Magisterio o en otra Facultad directamente relacionada con la didáctica específica elegida por el aspirante que ha obtenido el título del Máster en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València especializándose en dicha didáctica específica. También se adecuan a este perfil los titulados en un máster universitario oficial de carácter investigador (o programa equivalente en otro país perteneciente o ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que faculte en ese país para acceder a los estudios de doctorado) con especialización en la didáctica específica en la que el aspirante desee realizar la tesis doctoral y que haya adquirido las competencias necesarias para abordar tareas de investigación de manera autónoma pero bajo la supervisión de uno o varios profesores-investigadores especialistas de dicha didáctica específica. Los aspirantes con este perfil tendrán acceso directo al programa de doctorado siempre que cumplan el resto de requisitos generales y específicos y que la oferta de plazas sea suficiente para cubrir la demanda.

Otros perfiles de ingreso: También podrán acceder al Programa de Doctorado aspirantes procedentes de otros másteres universitarios oficiales de carácter investigador (o programas equivalentes en otros países perteneciente o ajeno al EEES, que faculten en el país expedidor para acceder a los estudios de doctorado) diferentes de los anteriores. Los aspirantes con este perfil deberán demostrar que poseen los conocimientos disciplinares propios de la especialidad en la que deseen

realizar su tesis doctoral descritos al comienzo de esta sección. En cuanto a la formación previa en investigación didáctica de los aspirantes con este perfil, ésta es muy diversa y generalmente presenta carencias, por lo que la Comisión Académica del Programa de Doctorado analizará de manera personalizada cada solicitud y decidirá qué conocimientos en investigación en la didáctica específica elegida deben adquirir como complementos de formación. Dichos complementos de formación serán proporcionados por las asignaturas del Máster en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València.

Todos los aspirantes, independientemente de su perfil de ingreso, deberán demostrar que poseen la capacidad de comprensión lectora del inglés equivalente a la exigida para obtener el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAD). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, la CAD del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas está integrada por siete doctores –uno perteneciente a cada área de conocimiento de didáctica específica– y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de la Facultad de Magisterio.

La CAD del programa de doctorado es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso al programa de doctorado detallados a continuación. La CAD podrá solicitar a los aspirantes documentación o información complementaria cuando lo estime necesario.

REQUISITOS DE ACCESO:

Requisitos generales de acceso: Los aspirantes deberán estar incluidos en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN: Quienes cumplan los requisitos generales de acceso mencionados en el apartado anterior podrán ser admitidos en el Programa de Doctorado en Didácticas Específicas si cumplen alguno de los requisitos RE1 a RE4 y, además, cumplen los requisitos RE5 y RE6, referidos siempre a la didáctica específica en la que el estudiante desea especializarse.

RE 1 (perfil idóneo de acceso). Estar en posesión del título del Master Universitario en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València (Estudi General) o de un máster universitario oficial de otra universidad española que proporcione una formación investigadora equivalente al anterior.

RE 2 (perfil idóneo de acceso). Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) –obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98– o de la Suficiencia Investigadora –según lo regulado por el RD 185/85– obtenidos en un programa de doctorado especializado en la didáctica específica correspondiente.

RE 3 (perfil idóneo de acceso). Estar en posesión de un título de postgrado universitario oficial de carácter investigador de algún país perteneciente o ajeno al EEES que proporcione una formación equivalente a la del máster mencionado en el requisito RE1 y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

RE 4 (otros perfiles de acceso). Estar en posesión de un título de máster universitario oficial, del DEA, de la Suficiencia Investigadora o de un título de postgrado universitario oficial de un país perteneciente o ajeno al EEES que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado diferentes de los mencionados en los requisitos RE1 a RE3. Los aspirantes con este perfil deben presentar documentación que justifique que poseen los conocimientos disciplinares de nivel de grado necesarios para poder desarrollar las actividades investigadoras propias de la didáctica específica elegida. La CAD estudiará de manera individualizada cada solicitud de admisión y valorará la necesidad de que cada solicitante curse determinados complementos de formación investigadora específica en el Máster Universitario en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València.

RE 5 (para todos los perfiles de acceso). Presentar por escrito una propuesta de tema de investigación, susceptible de convertirse en un proyecto de tesis doctoral, en la que se especifiquen objetivos o hipótesis de investigación, se mencionen publicaciones relevantes en relación con el tema propuesto, se caracterice un marco teórico pertinente y se esquematice una metodología de investigación.

RE 6 (para todos los perfiles de acceso). Poseer un nivel de comprensión lectora del inglés equivalente al exigido para obtener el nivel B1 en dicho idioma. Los aspirantes que no posean ningún certificado o diploma de poseer el nivel B1 o superior de inglés, podrán realizar una prueba interna del programa de doctorado para superar este requisito.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Al elaborar la propuesta de admisión de estudiantes al programa de doctorado, la CAD tendrá en cuenta la cantidad de doctores de cada área de didáctica específica con disponibilidad para atender las actividades de tutorización o dirección de nuevas tesis doctorales, de acuerdo con el artículo 13.1.a del Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Valencia. El número de plazas ofertadas para cada área de didáctica específica podrá variar anualmente en función de tal disponibilidad. La CAD elaborará la propuesta de admisión de nuevos estudiantes tras valorar los méritos alegados en las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso anteriores en base a los siguientes criterios, siempre referidos a la didáctica específica correspondiente:

A 1. *Propuesta de tema de investigación presentada* (30 %): Calidad de la propuesta presentada y adecuación a las líneas de investigación de la didáctica específica correspondiente desarrolladas en la Universidad de Valencia.

A 2. *Actividad investigadora* (20 %): Disfrute de alguna beca de formación de personal investigador (FPU, FPI o equivalentes). Participación en proyectos de investigación competitivos y grado de vinculación de estos proyectos de investigación con las líneas de investigación de la didáctica específica correspondiente desarrolladas en la Universitat de València.

A 3. *Publicaciones de investigación* (20 %): Autoría de artículos, libros, capítulos, comunicaciones a congresos, etc.

A 4. *Expediente académico de postgrado* (15 %): Calificaciones obtenidas en los cursos del máster o programa de doctorado alegados. En el caso de disponer del Diploma de Estudios Avanzados o de la Suficiencia Investigadora se presentarán también las calificaciones de los cursos de doctorado realizados y se atenderá a las calificaciones obtenidas en los mismos.

A 5. *Expresión de interés* (15 %): Interés mostrado por la investigación en la didáctica específica correspondiente, expresado mediante una declaración escrita presentada al hacer la preinscripción y, si la CAD lo considera necesario, en una entrevista personal.

Todos los méritos alegados deberán estar acreditados documentalmente. Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán tenidos en cuenta por la CAD.

ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL:

Quienes soliciten la admisión para realizar los estudios de Doctorado en Didácticas Específicas a tiempo parcial deberán justificar documentalmente que existe alguna causa que justifica la necesidad de esta dedicación (por ejemplo, trabajo, cuidado de hijos u otros familiares, etc.). Los requisitos de acceso y los criterios de admisión detallados en los párrafos precedentes se aplicarán del mismo modo a aspirantes que deseen realizar el doctorado a tiempo completo o a tiempo parcial.

Cuando deje de existir la causa por la que se está realizando el Doctorado en Didácticas Específicas a tiempo parcial, se deberá solicitar el cambio a la modalidad de tiempo completo.

Cuando a alguien que está realizando el Doctorado en Didácticas Específicas a tiempo completo le sobrevenga alguna causa que le impida seguir realizando su actividad doctoral en esta modalidad de dedicación, se podrá solicitar el cambio a la modalidad de tiempo parcial.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad <<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>>, informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. En caso de no cubrirse esta reserva de plazas, las no ocupadas se incorporarán al cupo general.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Didácticas Específicas (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	24.0	3.0
Año 2	15.0	0.0
Año 3	10.0	1.0
Año 4	18.0	0.0
Año 5	25.0	3.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación que puedan necesitar los aspirantes con los perfiles descritos en los apartados 3.1 y 3.2 serán proporcionados por algunas asignaturas del Máster en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València. La siguiente tabla sintetiza el conjunto de asignaturas del máster:

Máster en Investigación en Didácticas Específicas por la Universitat de València	CARÁCTER	CRÉDITOS
Bases Científicas	Obligatoria	6
Bases Didácticas 1	Obligatoria	9
Bases Didácticas 2	Obligatoria	7
Bases para la Innovación Docente	Obligatoria	6
Métodos de Investigación Didáctica	Obligatoria	6
Investigación en Didáctica de la Educación Física	Obligatoria de especialidad	14
Investigación en Educación Musical	Obligatoria de especialidad	14
Investigación en Didáctica de las Artes Visuales	Obligatoria de especialidad	14
Metodología de la Educación Literaria	Obligatoria de especialidad	3,5
Investigación en Educación Literaria	Obligatoria de especialidad	3,5
Metodología de la Educación Lingüística	Obligatoria de especialidad	3,5
Investigación en Educación Lingüística	Obligatoria de especialidad	3,5
Investigación Fundamental en Didáctica de las Matemáticas	Obligatoria de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Matemáticas Elementales	Optativa de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Matemáticas Superiores	Optativa de especialidad	7
Investigación Fundamental en Didáctica de las Ciencias Experimentales	Obligatoria de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales Elementales	Optativa de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales Superiores	Optativa de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales: Geografía	Obligatoria de especialidad	7
Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales: Historia	Obligatoria de especialidad	7
Trabajo de Fin de Máster	Obligatoria	12

El detalle sobre los contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, etc. de las asignaturas del máster que componen los complementos formativos del programa de doctorado se pueden encontrar en el Plan de Estudios del máster. Los aspirantes al programa de doctorado que, una vez admitidos, necesiten completar su formación investigadora en la didáctica específica elegida, deberán cursar y aprobar un máximo de 20 créditos ects de asignaturas de este máster. Los principales perfiles de estudiantes de este tipo (resumidos en los apartados 3.1 y 3.2 como “otros perfiles de ingreso”) son:

- Aspirantes con conocimientos suficientes de la didáctica específica elegida pero con falta total de formación investigadora. Estos aspirantes deberán cursar y aprobar la asignatura *Métodos de Investigación Didáctica* (6 créditos) y la(s) asignatura(s) correspondiente(s) a la especialidad de la didáctica específica elegida (14 créditos).
- Aspirantes con conocimientos suficientes de la didáctica específica elegida y de metodologías de investigación didáctica pero con falta de conocimientos de la investigación en la didáctica específica elegida. Estos aspirantes deberán cursar y aprobar la(s) asignatura(s) correspondiente(s) a la especialidad de la didáctica específica elegida (14 créditos).
- Aspirantes con conocimientos suficientes de la didáctica específica elegida y de la investigación en la misma pero con falta de conocimientos de metodologías de investigación didáctica. Estos aspirantes deberán cursar y aprobar la asignatura *Métodos de Investigación Didáctica* (6 créditos).

Los aspirantes preinscritos en el programa de doctorado con falta total de formación previa en la didáctica específica elegida y en la investigación en dicha didáctica específica no serán admitidos en el programa de doctorado y se les sugerirá que cursen completo el Máster en Investigación en Didácticas Específicas para, a continuación, realizar nuevamente la preinscripción al programa de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		

- **Planificación temporal:** Primera anualidad para todos los estudiantes.
- **Detalle de la actividad formativa:** Se ofrecerá a los asistentes información sobre la importancia de los índices de impacto como modo de evaluación de la actividad investigadora universitaria. Se les presentarán las principales bases de datos con índice de impacto de revistas de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y las revistas de su especialidad con índice de impacto. Se les enseñará a consultar estas bases de datos. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB4, CB5, CB6, CA03 y CA05.
- **Idioma:** Valenciano o castellano.

El "Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa" de la Universitat de València es el encargado de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se propondrá una tarea final de evaluación en la que los doctorandos deban poner en juego los conocimientos y competencias proporcionados por la actividad. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará preferentemente en los locales del Servicio de Formación Permanente (SFP) de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).

ACTIVIDAD: Habilidades de expresión y argumentación oral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Planificación temporal:** Primera anualidad para los estudiantes a tiempo completo. Segunda anualidad para los estudiantes a tiempo parcial.
- **Detalle de la actividad formativa:** Se ofrecerá a los asistentes pautas para la preparación y realización de actividades de presentación oral de su actividad investigadora en seminarios, congresos, defensa de la tesis doctoral, etc. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de la competencia y capacidades CB5, CA04, CA06 y CG01.
- **Idioma:** Valenciano o castellano.

El "Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa" de la Universitat de València es el encargado de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se propondrá una tarea final de evaluación en la que los doctorandos deban poner en juego los conocimientos y competencias proporcionados por la actividad, consistente en presentar oralmente ante sus compañeros y los profesores de la especialidad la investigación que están realizando. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará preferentemente en los locales del Servicio de Formación Permanente (SFP) de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).

ACTIVIDAD: Redacción de artículos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Planificación temporal:** Segunda anualidad para los estudiantes a tiempo completo. Tercera anualidad para los estudiantes a tiempo parcial.
- **Detalle de la actividad formativa:** Se ofrecerán a los asistentes pautas sobre cómo planificar, preparar y completar un artículo científico para una revista de investigación de su especialidad. También se describirán las sucesivas fases del proceso de publicación de un artículo científico: remisión inicial, modificación mayor siguiendo las sugerencias de los árbitros (reviewers), modificación menor, revisión de las pruebas finales. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB5, CA04, CA06 y CG01.
- **Idioma:** Valenciano o castellano.

El "Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa" de la Universitat de València es el encargado de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se propondrá una tarea final de evaluación en la que los doctorandos deban poner en juego los conocimientos y competencias proporcionados por la actividad. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará preferentemente en los locales del Servicio de Formación Permanente (SFP) de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).

ACTIVIDAD: Citas e impacto: Evaluación de la actividad investigadora en Humanidades y Ciencias Sociales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación temporal: Segunda anualidad para los estudiantes a tiempo completo. Cuarta anualidad para los estudiantes a tiempo parcial. • Detalle de la actividad formativa: Se ofrecerá a los asistentes información sobre la importancia de los índices de impacto como modo de evaluación de la actividad investigadora universitaria. Se les presentarán las principales bases de datos con índice de impacto de revistas de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y las revistas de su especialidad con índice de impacto. Se les enseñará a consultar estas bases de datos. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB4 y CA04. • Idioma: Valenciano o castellano. <p>El "Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa" de la Universitat de València es el encargado de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se propondrá una tarea final de evaluación en la que los doctorandos deban poner en juego los conocimientos y competencias proporcionados por la actividad. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará preferentemente en los locales del Servicio de Formación Permanente (SFP) de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).</p>		
ACTIVIDAD: Seminario de la especialidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación temporal: En todas las anualidades. Habrá varias sesiones cada curso, con una periodicidad que dependerá de la cantidad de doctorandos/as de esa especialidad del programa de doctorado. Los estudiantes a tiempo completo participarán en todas las sesiones de cada anualidad. Los estudiantes a tiempo parcial participarán al menos en la mitad de las sesiones de cada anualidad. • Detalle de la actividad formativa: Los doctorandos/as presentarán ante sus compañeros y los profesores de la especialidad la investigación que están realizando, con un nivel de detalle y profundidad adecuados a una audiencia de especialistas. Esta actividad tiene como finalidades promover, dentro del grupo de investigación de cada especialidad del programa de doctorado, la discusión sobre los proyectos de tesis en desarrollo, con el fin de apoyar a los doctorandos con ideas o sugerencias, publicaciones interesantes, etc., así como valorar sus progresos para identificar debilidades y fortalezas de su trabajo. Por lo tanto, las presentaciones deberán ser rigurosas, detalladas y profundas. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB1, CB2, CB4, CB5, CB6, CA03, CA04 y CA06. • Idioma: Valenciano o castellano. <p>Los departamentos de didácticas específicas de la Universitat de València son los encargados de organizar las actividades formativas de naturaleza específica.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se valorarán la presentación hecha por el doctorando y sus respuestas a las intervenciones de los demás asistentes. Se valorarán también la cantidad y calidad de las intervenciones del doctorando durante las presentaciones de los otros doctorandos. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará en la Facultad de Magisterio de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).</p>		
ACTIVIDAD: Seminario del programa de doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación temporal: En todas las anualidades. Habrá varias sesiones cada curso, con una periodicidad que dependerá de la cantidad de doctorandos/as del programa de doctorado. Los estudiantes a tiempo completo participarán en todas las sesiones de cada anualidad. Los estudiantes a tiempo parcial participarán al menos en la mitad de las sesiones de cada anualidad. • Detalle de la actividad formativa: Los doctorandos/as presentarán ante sus compañeros y los profesores de todas las especialidades del doctorado la investigación que están realizando, con un nivel de detalle y profundidad adecuados a una audiencia de no especialistas. Esta actividad tiene como finalidad fomentar la comunicación transversal interdisciplinar entre las diferentes especialidades del doctorado, pues permitirá a los miembros de cada especialidad conocer qué se está haciendo en otras especialidades diferentes pero ligadas por el elemento común de su relación con la enseñanza y el aprendizaje. Por lo tanto, las presentaciones serán de tipo divulgativo, detallando los diferentes componentes de los proyectos de tesis de una manera científica pero sin entrar en detalles demasiado específicos. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB5, CB6, CA06 y CG01. • Idioma: Valenciano o castellano. <p>Los departamentos de didácticas específicas de la Universitat de València son los encargados de organizar las actividades formativas de naturaleza específica.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Se valorarán la presentación hecha por el doctorando y sus respuestas a las intervenciones de los demás asistentes. Se valorarán también la cantidad y calidad de las intervenciones del doctorando durante las presentaciones de los otros doctorandos. Esta in-</p>		

formación se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/as previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará en la Facultad de Magisterio de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).

ACTIVIDAD: Asistencia a un congreso de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	30

DESCRIPCIÓN

- **Nº horas:** 30. Variable, dependiendo de la duración del congreso, hasta 30 horas.
- **Planificación temporal:** En todas las anualidades. Los estudiantes a tiempo completo asistirán a un congreso cada año. Los estudiantes a tiempo parcial asistirán al menos a un congreso cada dos años.
- **Detalle de la actividad formativa:** Los doctorandos/as participarán en un congreso de investigación específico de su especialidad, generalmente en territorio nacional. Cada doctorando/a procurará, siempre que el progreso de su actividad investigadora lo permita y bajo la supervisión de su director/a o tutor/a, proponer una presentación oficial en el congreso (comunicación, póster, etc.) sobre aspectos de su proyecto de tesis doctoral. En cualquier caso, los doctorandos asistirán a las presentaciones que se hagan en el congreso relacionadas con el tema de su tesis y contactarán con otros doctorandos y/o doctores especializados en aspectos relevantes para su tesis doctoral. Congresos españoles de este tipo son el *Simposio Anual de la Sociedad Española de Investigación en Educación Matemática*, el *Congreso Anual Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, el *Congreso Bienal Internacional de la Asociación Española de Ciencias del Deporte*, el *Congreso Internacional de Investigación en Didáctica de las Ciencias y las Matemáticas*, el *Congreso de la Asociación Española de Profesores e Investigadores de Didáctica de las Ciencias Experimentales*, el *Seminario Internacional de Investigación en Educación Musical*, entre otros. Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB1, CB3, CB4, CB5, CB6, CA04, CA06 y CG01.
- **Idioma:** Los idiomas oficiales del congreso.

Los departamentos de didácticas específicas de la Universitat de València son los encargados de organizar las actividades formativas de naturaleza específica

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los participantes al congreso mediante la presentación del certificado de asistencia. Cada doctorando deberá redactar, después del congreso, un informe de su participación en el mismo que incluya datos sobre los contenidos de las presentaciones hechas relacionadas con el tema de su proyecto de tesis. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se realizará en la sede del congreso elegido por cada estudiante. El programa de doctorado o, en su defecto, la Facultad de Magisterio como Órgano Responsable del Doctorado en Didácticas Específicas y los departamentos responsables de la dirección o tutoría de las tesis doctorales reservarán en su presupuesto anual fondos para colaborar en los gastos de inscripción, viaje y/o estancia de los doctorandos/as. Además, los doctorandos/as participarán en las convocatorias de subvenciones que pueda haber (tanto de la U. de València como externas).

ACTIVIDAD: Conferencias o seminarios impartidos por profesores invitados o visitantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	4

DESCRIPCIÓN

- **Nº horas:** 4. Entre 2 y 4 horas.
- **Planificación temporal:** En todas las anualidades. Los estudiantes a tiempo completo asistirán cada año a la actividad que se organice en su especialidad del programa de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial asistirán al menos a una actividad cada dos años.
- **Detalle de la actividad formativa:** Se invitará a investigadores externos a la Universitat de València que aporten información sobre aspectos o temas de cada didáctica específica no cubiertos por el profesorado vinculado al programa de doctorado.
- **Idioma:** Catalán/valenciano, castellano o inglés.

Los departamentos de didácticas específicas de la Universitat de València son los encargados de organizar las actividades formativas de naturaleza específica

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los participantes a las sucesivas sesiones de la actividad mediante hojas de firmas. Se admitirá, como máximo, la ausencia al 20% de las horas de la actividad. Dependiendo del tipo de actividad (conferencia o seminario), cada doctorando redactará un resumen de las conferencias y se valorarán la cantidad y calidad de sus intervenciones en los seminarios. Esta información se incorporará al documento de actividades personalizado de cada doctorando/a previsto en la normativa vigente (RD 99/2011, art. 2.5 y 15.1). Esta actividad contribuye a la adquisición por los doctorandos de las competencias y capacidades CB1, CB3, CB4, CB5, CB6, CA04, CA06 y CG01.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad. Se realizará en la Facultad de Magisterio de la Universitat de València (Campus de los Naranjos).

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	20

DESCRIPCIÓN

Nº horas: Entre 20 y aproximadamente 300 horas. La duración real depende de la actividad, que puede variar desde la asistencia a un Congreso a realizar una estancia de 3 meses.

Detalle de la actividad formativa: El programa de doctorado promoverá la realización de estancias de estudio de los doctorandos en aquellas universidades o centros de investigación (nacionales o extranjeros) con las que existen convenios o relaciones de colaboración en actividades de investigación conjuntas. Las estancias de los doctorandos se realizarán preferentemente en el periodo intermedio de desarrollo de su proyecto de investigación, una vez que dicho proyecto esté bien definido. La duración de las estancias de los estudiantes a tiempo parcial se adaptará a sus condiciones específicas.

La Comisión Académica del Doctorado verificará que las estancias se desarrollan según lo previsto en su plan de trabajo y que los estudiantes han realizado con aprovechamiento los cursos o las actividades de investigación previstos. Para ello recabará informes al doctorando, al director de la tesis y al profesorado responsable en el centro receptor.

En particular, en relación con la obtención de la mención "doctor internacional", se utilizarán las relaciones existentes actualmente con universidades o centros de investigación extranjeros para facilitar y promover la movilidad de los doctorandos. También se promoverá el establecimiento de nuevas relaciones con otras universidades para facilitar las estancias de nuestros doctorandos de manera que se ajusten a los requisitos de duración y contenido fijados por la normativa vigente.

Las estancias de los doctorandos a tiempo completo se realizarán preferentemente en un único periodo temporal. Las estancias de los doctorandos a tiempo parcial se realizarán en uno o más periodos temporales dependiendo de las limitaciones particulares de cada doctorando, con una duración total adecuada para cumplir los requisitos de la mención.

Previsiones de financiación: La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa de movilidad incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías disponibles para financiar las necesidades de desplazamiento de los doctorandos. Las fuentes de financiación son esencialmente de los siguientes tipos:

1. Fondos de convocatorias de becas y ayudas orientadas a los doctorandos:

- Convocatorias nacionales o autonómicas de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la U. de València.
- Convocatorias nacionales o autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la U. de València.
- Ayudas de la U. de València para asistencia a congresos internacionales.

2. Fondos de proyectos de investigación: Los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado permiten asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar apoyo para la formación de sus doctorandos durante los próximos años.

3. Fondos de la Facultad de Magisterio y los departamentos de didácticas específicas.

Previsión de doctorandos que consiguen financiación: Los estudiantes que han accedido al programa de doctorado con algún tipo de beca han tenido la financiación asociada a su beca. En el caso de otros doctorandos, aunque no hay garantía de que todos los doctorandos puedan obtener financiación para acciones de movilidad, todos los doctorandos que hemos tenido en los años de vigencia del doctorado (2009-2013) que estaban interesados en realizar acciones de movilidad han conseguido financiación para sus estancias, asistencias a congresos, etc. Así pues, en el periodo 2009-2013, el 100% de los doctorandos que han realizado acciones de movilidad han contado con financiación para las mismas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará de diferentes formas dependiendo de las características de cada actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizará en diversos lugares, dependiendo de las preferencias de los doctorandos y de las universidades o centros de investigación disponibles en cada momento. En la actualidad, existen relaciones susceptibles de permitir estancias de nuestros doctorandos con numerosas universidades o centros de investigación españoles y extranjeros, entre los que destacamos los siguientes:

- Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav), México D.F., Departamento de Matemática Educativa.
- Instituto Politécnico de Castelo Branco, Portugal, Escola Superior de Educação.
- Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Didáctica de las Matemáticas y las Ciencias Experimentales.
- Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, Centrum voor Instructiepsychologie en - Technologie (Centro de Psicología Educativa y Tecnología).
- Universidad de Alcalá de Henares, Departamento de Física y Matemáticas.
- Universidad de Antioquia, Medellín (Colombia), Facultad de Educación.

- Universidad de Aveiro, Portugal, Instituto de Formação Pós-graduada y Dep. de Educação.
- Universidad de Coimbra, Portugal, Facultad de Química.
- Universidad de Granada, Departamento de Didáctica de la Matemática.
- Universidad de La Serena, Chile, Departamento de Ciencias Sociales.
- Universidad de Lisboa, Facultad de Letras, Centro Universitario de Geografía
- Universidad de Murcia. Departamento de Didáctica y Organización Escolar
- Universidad de Santiago de Chile, Chile, Facultad de Humanidades.
- Universidad de Sevilla: Departamento de Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
- Universidad de Utrecht, Holanda, Freudenthal Institute for Science and Mathematics Education.
- Universidad Federal de Paraná, Brasil, Departamento de Geografía.
- Universidad Martin Luther, Halle-Wittenberg (Alemania), Facultad de Filosofía III.
- Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física.
- Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá (Colombia), Departamento de Matemáticas y Departamento de Ciencias Sociales.
- Universidad Pública de Navarra, Departamento de Psicología y Pedagogía.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

A) Sobre la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El Reglamento de Estudios de Postgrado de la U. de València define en su artículo 12 la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

Artículo 12.- *La Comisión Académica del programa de doctorado.*

1. El órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado propondrá a la Comisión de Estudios de Postgrado el nombramiento de una Comisión Académica que será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
2. Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.
3. Excepcionalmente, si la complejidad de la titulación lo requiriera, la Comisión de Estudios de Postgrado podrá acordar de forma motivada una composición de la Comisión Académica más amplia que la especificada en el punto segundo.
4. El coordinador del programa de doctorado ha de ser uno de los miembros de la Comisión Académica. Este coordinador ha de ser un investigador relevante y ha de estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos [...] En el caso de que el coordinador propuesto ocupe un puesto en el que no le sean aplicables estos criterios, habrá de acreditar méritos equiparables a los señalados y la Comisión de Estudios de Postgrado informará si procede.
5. Una vez nombrada la Comisión Académica del programa de doctorado por la Comisión de Estudios de Postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programas conjuntos, este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores o Rectoras, de la manera indicada en el convenio con las otras instituciones.

En este contexto normativo, y dado que el Doctorado en Didácticas Específicas integra especialidades correspondientes a 7 áreas de conocimiento universitarias diferentes (véanse las líneas de investigación en el apartado 1.2.e), la Comisión Académica está integrada por siete PDI doctores adscritos uno a cada área de conocimiento y seguirá manteniendo esta composición cuando se implante este nuevo plan de estudios. Cada miembro de la Comisión actúa como coordinador de los profesores y doctorandos de su área de conocimiento y emite informes, a petición de la Comisión, cuando la especialización de los temas a resolver así lo aconseja. El coordinador actual cumple ampliamente el requisito fijado en el artículo 12.4 anterior, ya que posee 4 períodos de actividad investigadora reconocidos y ha dirigido 9 tesis doctorales. La composición actual de la Comisión Académica del Doctorado en Didácticas Específicas está integrada por:

Dr. Ángel Gutiérrez Rodríguez (coordinador del doctorado), CU del área de Didáctica de la Matemática.

Dr. Josep Ballester Roca, CU del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Dr. Amparo Fosati Parreño, TEU del área de Didáctica de la Expresión Plástica.

Dr. Javier Molina García, Ayudante Doctor del área de Didáctica de la Expresión Corporal.

Dr. José Manuel Souto González, TU del área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Dr. Jesús Tejada Giménez, TU del área de Didáctica de la Expresión Musical.

Dra. Amparo Vilches Peña, TU del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

B) Sobre el fomento de la dirección de tesis doctorales.

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la normativa vigente de la U. de València la reconoce como parte de la actividad docente anual del profesorado. El artículo 16.6 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la U. de València establece que "La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales." En este sentido, los "Criterios para la elaboración de la oferta de las enseñanzas oficiales para el curso académico 2013-2014" (aprobados por el Consejo de Gobierno de la U. de València el 30 de octubre de 2012) indican:

Disposición 1.2. Cómputo de la docencia. Disposiciones específicas.

[...]

D) Dirección de tesis doctorales: Se reconocerá por dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

Por su parte, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de los equipos de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, a la igualdad de oportunidades entre los investigadores y a la disponibilidad de los mismos.

Así mismo, la Comisión Académica facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director del programa de doctorado y otro de otra universidad, preferiblemente extranjera, co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-dirección de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Para facilitar la internacionalización del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas, la Comisión Académica impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo tanto la co-dirección de tesis de nuestro programa de doctorado por parte de expertos externos de reconocido prestigio como la co-dirección de tesis de otros programas de doctorado por parte de nuestros profesores expertos.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la Universitat de València sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, en particular sobre composición de tribunales de tesis garantiza la posibilidad de participación de miembros externos de la Universitat de València: El Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València establece en su artículo 20 que "La Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada uno de los dos centros firmantes del convenio."

C) Sobre las buenas prácticas en la asignación de tutores y directores de tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas, encargada de la asignación de tutores y directores a los nuevos doctorandos, velará por la existencia de "buenas prácticas" en las labores de supervisión y dirección de tesis, mediante la elaboración de criterios públicos y objetivos que regulen la asignación de tutores y directores. La Comisión Académica del actual Programa de Doctorado en Didácticas Específicas asigna a cada estudiante un tutor que es investigador ligado al programa de doctorado y perteneciente al área de conocimiento de la especialidad del estudiante, respetando las preferencias que haya podido manifestar previamente el estudiante sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis así como la experiencia previa de dirección de tesis doctorales de los profesores/investigadores. En este sentido, cuando un investigador vaya a realizar por primera vez tareas de dirección de tesis, la Comisión Académica del Doctorado velará para que este investigador solamente se responsabilice de una tesis doctoral y que lo haga en régimen de codirección con otro profesor/investigador de la especialidad que haya dirigido previamente otras tesis doctorales, criterio que viene aplicándose en el actual Programa de Doctorado desde su inicio en 2009. Estas prácticas se mantendrán tras la implantación del nuevo plan de estudios.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral", aprobado por la Subcomisión de Doctorado el 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes, con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. De manera resumida, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las obligaciones y dedicación del director de la tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo y sobre sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, régimen de propiedad intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la tesis, previendo otras causas de extinción.

Respecto a la supervisión de tesis, los estudiantes estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Además, la U. de València ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis. Estas normativas, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

El Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por su Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, respecto a las buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales, establece en su artículo 16:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis simultáneamente.

D) Sobre la supervisión de las tesis doctorales.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento sobre Depósito, Evaluación y Defensa de la Tesis doctoral" de la Universitat de València establece:

Artículo 6. La solicitud del depósito [de la tesis doctoral] irá acompañada de los siguientes documentos:

[...]

c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

Artículo 8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda y los informes de los expertos propuestos, y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes ...

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la codirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio en aquellas investigaciones cuya temática lo precise o cuando los proyectos de tesis doctoral estén siendo realizados en el contexto de convenios interuniversitarios de colaboración.

Cuando los doctorandos opten a la mención de "doctor internacional", se aplicarán los criterios establecidos relativos a la participación de expertos internacionales en las diferentes fases de seguimiento y defensa de las tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

A) Sobre el nombramiento de tutores y directores de tesis.

El Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València establece lo siguiente:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa.

En todo caso, a los alumnos matriculados en la U. de València se les asignará un tutor o tutora de la Universitat de València.

2. Para ser tutor o tutora de una tesis doctoral habrá que estar en posesión del título de Doctor y pertenecer a alguna de las líneas de investigación participantes en el programa de doctorado.

[...]

Artículo 16.- La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

[...]

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 18.- Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas,

la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

B) Sobre el cambio de tutores y directores de tesis.

El Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València establece el procedimiento de modificación del director de tesis, a instancias tanto del doctorando como del propio director, en los siguientes términos:

Artículo 16.- La dirección de las tesis doctorales

[...]

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

Dicho Reglamento deja a la Comisión Académica del Doctorado la responsabilidad de regular el procedimiento de modificación del tutor de tesis. La Comisión Académica del Doctorado en Didácticas Específicas aplicará los siguientes criterios para la modificación del tutor de una tesis:

1. El tutor de una tesis doctoral podrá renunciar a tutorizar dicha tesis cuando concorra alguna causa que lo justifique, solicitándolo a la Comisión Académica del Doctorado mediante un escrito motivado. La Comisión, previa audiencia del tutor y del doctorando, verificará que las razones alegadas son justificadas, resolverá la solicitud y, en caso de resolución favorable al tutor, procederá al nombramiento de un nuevo tutor de dicha tesis doctoral.

2. Un doctorando podrá solicitar la sustitución de su tutor de tesis cuando concurra alguna causa que lo justifique, solicitándolo a la Comisión Académica del Doctorado mediante un escrito motivado. La Comisión, previa audiencia del doctorando y del tutor, verificará que las razones alegadas son justificadas, resolverá la solicitud y, en caso de resolución favorable al doctorando, procederá al nombramiento de un nuevo tutor de su tesis doctoral.

3. La modificación del tutor de una tesis doctoral podrá hacerse en cualquier momento de la realización de la tesis.

C) Sobre las estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de estancias de estudio de los doctorandos en universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, en los que trabajen investigadores especializados en la temática del proyecto de tesis doctoral del estudiante, en especial para fomentar la obtención de la mención de “doctor internacional”.

En particular, en relación con la obtención de la mención de “doctor internacional”, se mantendrán activas las relaciones existentes y se promoverán nuevas relaciones con otras universidades para facilitar las estancias de nuestros doctorandos de manera que se ajusten a los requisitos de duración y contenido fijados por la normativa vigente y tengan en cuenta, si es el caso, las necesidades específicas de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

Actualmente hay dos estudiantes del Doctorado en Didácticas Específicas que, con el fin de obtener la mención de “doctor internacional”, van a realizar el próximo curso una estancia de 3 meses en centros extranjeros:

- Vicent Gil Asensio. Estancia en el Centrum voor Instructiepsychologie en - Technologie (Centro de Psicología Educativa y Tecnología) de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).
- José Fernández. Estancia en la U. de Halle (Alemania).

También tenemos otros doctorandos que tienen intención de realizar estancias en centros de investigación extranjeros en los próximos cursos, aunque todavía están sin concretar.

Durante los últimos años, diversos estudiantes del Doctorado en Didácticas Específicas (o de los doctorados precursores suyos correspondientes al RD 778/1998) han sido o están siendo co-dirigidos por profesores de la Universitat de València y profesores de otras universidades españolas o extranjeras:

- Doctoranda: Lilian Alcántara Soares. Co-directores: José Manuel Souto (U. de Valencia) y María Auxiliadora Moreira dos Santos Schmindt (U. Federal de Paraná, Brasil).
- Doctoranda: Elizabeth Aponte. Co-directores: José Manuel Souto (U. de Valencia) y José Armando Santiago (U. de Táchira-Los Andes, Venezuela).

- Doctorando: Mauricio Contreras del Rincón. Co-directores: Bernardo Gómez (U. de Valencia) y Olimpia Figueras (Centro de Investigación y Estudios Avanzados - CINVESTAV- del Inst. Politécnico Nacional, México). Tesis defendida en 2013.
- Doctorando: Elgar Gualdrón Pinto. Co-directores: Ángel Gutiérrez (U. de Valencia) y Joaquín Giménez (U. de Barcelona). Tesis defendida en 2011.
- Doctoranda: Ester Micó. Co-directores: Amparo Vilches (U. de Valencia) y Ángel Vázquez Alonso (U. de las Islas Baleares).
- Doctorando: Tarcilo Torres. Co-directores: Vicente Sanjosé (U. de Valencia), Carlos Arturo Soto Lombana (U. de Antioquia, Colombia), y Beatriz Milicic (U. Nacional de Rosario, Argentina).

Simultáneamente, durante los últimos años, investigadores adscritos al Doctorado en Didácticas Específicas (o a los doctorados precursores suyos correspondientes al RD 778/1998) han colaborado o están colaborando en la co-dirección de tesis doctorales de otras universidades españolas y extranjeras:

- Doctorando: Vicente Carrión Velázquez (CINVESTAV, México) Co-directores: Eugenio Filloy (CINVESTAV, México) y Luis Puig (U. de Valencia).
- Doctorando: Francisco Javier Olvera Bermúdez (CINVESTAV, México). Co-directores: Olimpia Figueras (CINVESTAV, México) y Gregoria Guillén (U. de Valencia).
- Doctorando: Miguel E. Picado Alfaro (U. de Granada). Co-directores: Luis Rico (U. de Granada) y Bernardo Gómez (U. de Valencia). Tesis defendida en 2012.
- Doctorando: Helder Quintas (U. de Porto, Portugal). Co-directores: Alberto J. Ríó Fernandes (U. de Porto) y José Manuel Souto (U. de Valencia).
- Doctoranda: María Elena Truyol (U. Nacional de Córdoba, Argentina). Co-directores: Zulma Gangoso (U. Nacional de Córdoba) y Vicente Sanjosé (U. de Valencia). Tesis defendida a finales de 2012.
- Doctorando: José Luis Navarro (U. Nacional Autónoma de México, México). Co-directores: Antonio Corona (UNAM, México), Gilles Lavigne (U. Baja California, México) y Jesús Tejada (U. de Valencia). Tesis defendida en octubre de 2012.
- Doctorando: Mario Arenas Navarrete (U. de La Serena, Chile). Co-directores: María Soledad Erazo (U. de Santiago de Chile, Chile) y Jesús Tejada (U. de Valencia).

D) Sobre la defensa de la tesis doctoral.

El Reglamento sobre Depósito, Evaluación y Defensa de la Tesis Doctoral de la Universitat de València, vigente desde el curso 2011-12, establece el siguiente procedimiento para la evaluación y defensa de las tesis doctorales:

Artículo 1. Depósito de la Tesis Doctoral

[...]

6. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

[...]

c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta ha de cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

[...]

8. La Comisión Académica del Programa de Doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda y los informes de los expertos propuestos, y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presentación de la misma en el Registro General de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se ha de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del Órgano Responsable del Programa de Doctorado.

[...]

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

[...]

3. Si la Subcomisión de Doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes con el orden de suplencia. A continuación, la Subcomisión de Doctorado ha de notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hay, al Órgano Responsable del Programa de Doctorado y al presidente o presidenta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

4. La Subcomisión de Doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

[...]

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio firmado al efecto así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se ha de tener en consideración que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista hacer toda o parte de su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal debe pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, y debe ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

[...]

Artículo 5. Defensa y Evaluación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, ha de comenzar con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación, habrá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal debe emitir un informe y la calificación será de “Apto/a” o “No Apto/a”.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la Subcomisión de Doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

[...]

Artículo 9. Mención internacional al título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, en el cual haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y deberán haber sido incorporadas al documento de actividades del doctorando o doctoranda.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Este apartado no es aplicable a las estancias, a los informes y a los expertos que procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada positivamente, previamente a su lectura, por un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

1d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

2.- La defensa de la tesis se debe efectuar en la Universidad en la que el doctorando o doctoranda esté adscrito.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización del depósito de su tesis doctoral.

[...]

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela debe estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, y debe ir acompañada de un resumen en la lengua propia de la otra universidad. En cualquier caso, se debe cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis se defiende en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se debe hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se haga la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

En este contexto, el Doctorado en Didácticas Específicas viene promoviendo, desde su creación en el curso 2009-10, la participación de expertos internacionales en las comisiones de expertos que deben emitir los informes previos a la defensa de las tesis y participar en sus tribunales. Así mismo, cuando la Universitat de València implante las escuelas doctorales y las comisiones de seguimiento de las tesis doctorales, este doctorado promoverá la participación de expertos internacionales en dichas comisiones de seguimiento. Los siguientes profesores extranjeros han colaborado o está previsto que colaboren en los próximos meses en la evaluación de tesis doctorales del Doctorado en Didácticas Específicas (o de los doctorados precursores suyos correspondientes al RD 778/1998):

- Oana Andreia Sambrian (U. de Cracovia, Rumanía).

- Antonio Cachapuz (U. de Aveiro, Portugal).
- Sérgio Claudino (U. de Lisboa, Facultad de Letras, Portugal)
- Gheorgh Constantinescu (U. de Cracovia, Rumanía).
- Antonio Corona (U. Nacional Autónoma de México, México).
- Eugenio Filloy (CINVESTAV, México).
- Andoni Garritz (U. Nacional Autónoma de México, México).
- Roberto Kolb (U. Nacional Autónoma de México, México).
- José Cándido de Oliveira Marins (U. Católica Portuguesa, Portugal).
- Fátima Paixão (Instituto Politécnico de Castelo Branco, Portugal).
- Joao Praia (U. de Porto, Portugal).
- Rolando Reategui (U. Nacional de Ica, Perú).
- Mark Reybrouck (U. Católica de Lovaina, Bélgica).
- Guillermo Rubio (U. Nacional Autónoma de México, México).
- Ivaine María Tonini (U. Federal de Rio Grande do Sul, Brasil)
- Maritza Torres (U. Distrital Fco. José de Caldas, Colombia).
- Ricardo Trumper (U. de, Haifa, Israel).

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Disponible en <<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/deposito.pdf>>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades.

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1. Depósito de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València.
- Denominación de los estudios de doctorado.
- Título de la tesis.

- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.
 - Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera.
 - 6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera.
 - b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda.
 - c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
 - d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
 - e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.
 - 7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto.
 - 8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.
 - 9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.
 - 10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat.
 - 11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.
- Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral**
- 1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
 - 2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
 - 3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.
 - 4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.
- El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.
- Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente.
- Artículo 3. Composición del Tribunal**
- 1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.
 - 2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.
 - 3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.
 - 4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
 - 5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.
- Artículo 4. Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral**
- 1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
 - 2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado.
- Artículo 5. Defensa y Evaluación de la tesis doctoral**
- 1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
 - 2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.
 - 3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a". El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad. A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.
 - 4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaría del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaría del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.
 - 5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.
- Artículo 6. Incidencias**
- 1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros. Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.
 - 2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.
- Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València**
- 1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.
 - 2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras.
- Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones**

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:
- a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.
 - b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.
 - c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.
 - d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.
 - e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2.
 - f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas.
2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:
- a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 - b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.
- Artículo 9. Mención internacional del título de doctor**
1. Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurran las circunstancias siguientes:
- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando/a.
 - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
 - c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
 - d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
2. La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.
- El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.
- Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento**
1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.
2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos:
- a) Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.
 - b) Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.
 - c) Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.
 - d) El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.
3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.
4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis.
5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.
6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.
- Artículo 11. Depósito de la tesis en régimen de cotutela**
1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.
2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.
- Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela**
1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.
2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.
- Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela**
- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.
- Disposición transitoria.**
- Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.
- Disposición final.** Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigación en didáctica de la educación física.
2	Investigación en didáctica de la música.
3	Investigación en didáctica de las artes visuales.
4	Investigación en didáctica de las ciencias experimentales.
5	Investigación en didáctica de las ciencias sociales (didáctica de la geografía y didáctica de la historia).
6	Investigación en didáctica de las matemáticas.
7	Investigación en educación literaria y lingüística.
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La información detallada de los equipos de investigación se encuentra en el documento pdf adjunto a este apartado.	
En este momento no se prevé la participación sistemática de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado de Didácticas Específicas, ya que este programa de doctorado no incluye fase de formación. En todo caso, cuando las circunstancias lo aconsejen, se procurará contar con doctores extranjeros que colaboren con los directores y doctorandos del programa.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:	
<p>Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.</p> <p>En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Magisterio cuenta con un edificio de 15000 m² inaugurado en 2009 que alberga los servicios administrativos, los departamentos, aulas específicas y generales, salas de reuniones de varias capacidades y las demás instalaciones propias de un centro universitario:

- Sedes de los cuatro departamentos de didácticas específicas y de dos secciones departamentales.
- 133 despachos de profesores/as.
- 23 aulas generales con capacidad de entre 40 y 80 estudiantes, con equipamientos informático, audiovisual y de pizarra electrónica.
- Laboratorios (ciencias experimentales, ciencias sociales y matemáticas).
- Aulas específicas de aprendizaje de lenguas.
- Aulas específicas para educación artística.
- Aulas específicas para educación musical.
- Aulas de informática.

- Servicio de reprografía.
- Servicio de producciones audiovisuales.

La dotación del edificio principal se completa con un aula-gimnasio, una cafetería-restaurante y con la Biblioteca de Educación, ubicadas en sendos edificios específicos junto al edificio de la Facultad de Magisterio. La biblioteca proporciona los servicios de biblioteca y hemeroteca especializadas en formación de profesores y en investigación en didácticas específicas.

Todas estas instalaciones, en las que se imparte este máster, son propiedad de la Universitat de València y cumplen escrupulosamente con todos los criterios legales de accesibilidad y seguridad.

Otra faceta importante de los estudios de doctorado es la actividad de contacto con otros programas de doctorado para el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas. Esta actividad se puede llevar a cabo principalmente mediante invitaciones a profesores de otras universidades a visitar la Universitat de València y mediante las salidas de profesores y estudiantes del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas para realizar estancias de estudio en otras universidades o para asistir a congresos en los que presentar sus trabajos de investigación.

Para conseguir estos fines, es importante disponer de financiación externa, mediante:

- Presentación de solicitudes por profesores y estudiantes del programa de doctorado a las convocatorias de ayudas para estancias en el extranjero y asistencias a congresos.
- Presentación de solicitudes a las convocatorias de ayudas para visitas de profesorado externo.
- Presentación de solicitudes por estudiantes de doctorado para la obtención de becas FPU/FPI, etc.
- Utilización de fondos de los proyectos de investigación activos en los que participan profesores y alumnos del programa de doctorado para financiar asistencias a congresos.
- Colaboración de los departamentos de didácticas específicas, que incluyen en sus presupuestos anuales una partida para subvencionar visitas a congresos de sus profesores/as y estudiantes de doctorado.
- Organización de actividades conjuntas con el Máster en Investigación en Didácticas Específicas, en cuyos presupuestos anuales se incluye una partida destinada a la invitación de profesorado externo para impartir cursos o seminarios en el máster, en los cuales participan también los estudiantes de doctorado.

En los cuatro cursos de vigencia del actual Doctorado en Didácticas Específicas (cursos 2009-2013) se han obtenido 8 subvenciones para visitas de profesores de

otras universidades españolas y 4 para visitas de profesores de universidades extranjeras. Además, varios estudiantes de doctorado han recibido subvenciones de los departamentos de didácticas específicas y de los proyectos de investigación en los que están colaborando para asistir a congresos.

Previsión de obtención de recursos externos para apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales.

La Universitat de València proporciona, a través de la página web del Servicio de Estudiantes < http://www.uv.es/uvweb/estudiants_UV/es/novedades-1285852853619.html >, información detallada a los estudiantes sobre las becas y otros tipos de ayudas propociondas por diferentes organismos u organizaciones públicos y privados, nacionales, autonómicos o locales.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.

3. Ayudas del Organo Responsable del Doctorado y de los departamentos responsables del mismo. Este tipo de ayudas se podrá obtener mediante:

- Colaboración de la Facultad de Magisterio, que incluirá en sus presupuestos anuales una partida para subvencionar visitas a congresos de los estudiantes de

este Programa de Doctorado. Esta subvención se aplicará cuando los doctorandos no hayan conseguido financiación externa suficiente.

- Colaboración de los departamentos de didácticas específicas, que, desde hace años, vienen incluyendo en sus presupuestos anuales una partida para subvencionar visitas a congresos de sus profesores y estudiantes de doctorado. Esta subvención se aplica cuando los profesores o doctorandos no han conseguido financiación externa suficiente y cubre, como mínimo, la cuota de inscripción al congreso.
- Organización de actividades conjuntas con el Máster en Investigación en Didácticas Específicas, en cuyos presupuestos anuales se incluye una partida destinada a la invitación de profesorado externo para impartir cursos o seminarios en el máster, en los cuales participan también los estudiantes de doctorado.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la cantidad de proyectos de investigación obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado que estarán vigentes en los próximos años, permite asegurar que el Programa de Doctorado está en condiciones de garantizar apoyo económico para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de doctorandos que consiguen ayudas para asistencia a congresos o estancias en el extranjero, podemos decir que los estudiantes que han entrado al programa de doctorado con algún tipo de beca han tenido la financiación asociada a su beca y que, respecto de los otros doctorandos, en los últimos años, todos los doctorandos que estaban interesados en realizar acciones de movilidad han conseguido financiación para sus estancias, asistencias a congresos, etc. Basándonos en la experiencia de los cursos 2009-2013, desde el inicio del actual Doctorado en Didácticas Específicas, son muy pocos los estudiantes que han solicitado ayudas para realizar acciones de movilidad, alrededor de un 5% de la matrícula total de estos cuatro años, porcentaje que se puede considerar como previsión de futuro. Esto se debe, principalmente, a que buena parte de nuestros doctorandos son profesores de E. Secundaria en ejercicio, que tienen muy limitadas las posibilidades de movilidad porque no pueden abandonar sus responsabilidades docentes o estudiantes extranjeros que vienen con sus propias fuentes de financiación externas. No obstante, el Programa de Doctorado realizará acciones para inducir a los doctorandos que tengan mejores posibilidades de asistir a congresos extranjeros o realizar estancias a aprovechar estas posibilidades de formación.

Servicios de orientación profesional a los doctorandos egresados.

Entre los servicios puestos a disposición de los estudiantes de doctorado por la Universitat de València, está el "Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral" (OPAL), cuya misión es ayudar a la inserción laboral de todos los estudiantes titulados en la Universitat de València, en particular los estudiantes doctorados, y mejorar sus posibilidades profesionales. El OPAL se encargará, entre otras funciones, de coordinar el seguimiento de los doctores egresados.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

[Dirección de la Escuela](#)

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.

- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctoranda.

- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li-					

sis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indica-					

do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					
---	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE ME- JORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo

- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO		
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01		
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	27,78

TASA DE EFICIENCIA %
72,22

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores de las tasas incluidos en la tabla anterior han sido proporcionados por la Unidad de Gestión de Tecer Ciclo del Servicio de Postgrado y por el Servicio de Informática de la Universitat de València, basados en los datos registrados de matrícula y de defensa de tesis doctorales.

- Tasa de graduación (tasa de éxito en 4 años): Todavía no se puede calcular esta tasa ya que este programa de doctorado se implantó en el curso 2009-10.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universitat de València, a través de su "Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral" (OPAL), ha diseñado procedimientos de seguimiento de egresados para recabar datos sobre su empleabilidad tras diferentes espacios de tiempo desde su graduación, en particular desde la conclusión de sus estudios de doctorado.

El objetivo fundamental del OPAL es facilitar y potenciar la inserción laboral de todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València. Para esto, pone a su disposición un servicio de orientación profesional y laboral que les permitirá recibir información sobre aspectos que se han mostrado relevantes para su inserción, como por ejemplo:

- Herramientas y técnicas de búsqueda de ocupación
- Situación del mercado laboral
- Salidas profesionales para las diferentes titulaciones
- Competencias y perfiles más valorados
- Formación de interés para la inserción
- Planificación y desarrollo de la carrera profesional

Para ello, la OPAL realiza análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, el OPAL investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, involucrando en su análisis a los titulados de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

De manera específica, el OPAL ha realizado estudios sobre los estudiantes que obtuvieron su doctorado a partir del año 2002 en alguna de las cinco áreas académicas impartidas en la Universitat. Los resultados de esta investigación

permiten conocer la situación profesional de los estudiantes doctorados en la UVEG de estos años, su grado de satisfacción con los estudios de doctorado realizados, las variaciones en su actividad laboral, la relación entre su puesto e trabajo y los estudios de doctorado realizados, la utilidad posterior de sus estudios de doctorado, etc. Las entrevistas se realizaron tres o cuatro años después de la obtención del doctorado, a muestras aleccionadas por métodos estadísticos formadas por un 35%-50% de la población de estudiantes doctorados. En la página web de la OPAL (<http://fguv.org/opal>) pueden verse algunos de estos informes.

Paralelamente a las acciones y procedimientos aplicados por el OPAL a todos los programa de doctorado de la Universitat de València, el Doctorado en Didácticas Específicas está desarrollando, y seguirá haciéndolo en el futuro, algunas acciones particulares para colaborar con el OPAL en su tarea de seguimiento de egresados. La principal tarea es mantener actualizada una base de datos de los estudiantes de doctorado en la que se incluyan datos personales básicos necesarios para poder llevar a cabo las posteriores acciones de seguimiento. Estos datos, que siempre serán suministrados por los doctorandos de manera voluntaria y se mantendrán debidamente custodiados, incluirán su correo electrónico personal y, dependiendo de las características personales, su correo postal o los datos de su centro de trabajo. Un inconveniente del correo electrónico institucional de los estudiantes de doctorado es que éste se puede desactivar poco tiempo después de que hayan defendido su tesis doctoral y, en cualquier caso, la mayoría de doctorandos deja de consultarlo cuando cesa su vinculación oficial con la universidad. El profesorado del programa de doctorado explicará a los estudiantes la importancia del seguimiento de egresados que realiza el OPAL y les pedirá que cedan dichos datos personales a la Universitat de València.

Además, cuando llegue el momento de realizar las encuestas de seguimiento, la Comisión Académica del Doctorado colaborará con el OPAL haciendo todo lo posible para contactar con el máximo número de egresados y animarles a que contesten la encuesta del OPAL.

Una característica diferenciadora del Doctorado en Didácticas Específicas es que su actividad investigadora se centra en los problemas de aprendizaje y enseñanza. En particular, un alto porcentaje de las investigaciones realizadas en los departamentos que dan soporte al programa, y por tanto de tesis doctorales leídas, se centran en investigar problemas de aprendizaje y enseñanza de las diferentes disciplinas de los currículos de E. Primaria, E. Secundaria y formación inicial de profesores (grados de Magisterio y máster de formación de profesorado de E. Secundaria). Esto hace que los estudiantes de este programa de doctorado se repartan en tres tipos:

- Profesores en ejercicio de los niveles educativos no universitarios mencionados. Estos alumnos, cuando concluyan sus estudios de doctorado, no necesitarán buscar contratos post-doctorales. Se estima que más del 50% de los alumnos de este programa de doctorado pertenecen a este grupo.
- Profesores universitarios en ejercicio. Estos alumnos son habitualmente profesores ayudantes que, cuando concluyan sus estudios de doctorado, podrán optar a plazas de categorías superiores para las que se requiere ser doctor. Se estima que alrededor del 15% de los doctorandos de este programa pertenecen a este grupo. Prácticamente el 100% de este grupo de estudiantes pasa a puestos de trabajo de nivel superior en los tres años siguientes a la obtención del doctorado.
- Jóvenes graduados o licenciados que desean continuar su formación académica. La expectativas de contratos post-doctorales de este grupo de egresados se centra en los departamentos universitarios de didácticas específicas, deseablemente como ayudantes doctores. Se estima que menos del 35% de los alumnos de este programa de doctorado pertenecen a este grupo. Se estima que al menos el 20% de este grupo de estudiantes obtendrá, en los tres años siguientes a la obtención del doctorado, un contrato en universidades gracias a tener el grado de doctor y al menos otro 25% logrará otro tipo de puesto de trabajo relacionado con la enseñanza dentro de su especialidad en ese plazo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
12,79	12,96
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En estos momentos conviven el Doctorado en Didácticas Específicas y tres programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, que son sus antecesores (Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Educación Lingüística y Literaria). Estos tres programas de doctorado seguirán activos hasta final del curso 2014-15, ya que buena parte de sus alumnos prefieren mantenerse en ellos hasta la defensa de sus tesis o hasta la extinción de los mismos. Los estudiantes de estos programas que no consigan defender su tesis antes de terminar el curso 2014-15 se incorporarán al Doctorado en Didácticas Específicas. Por todo ello, considerar sólo los datos del Doctorado en Didácticas Específicas proporciona una información parcial de la realidad de las áreas de conocimiento responsables tanto del Doctorado en Didácticas Específicas como de los tres anteriores mencionados. En consecuencia, para calcular los datos relativos a los cinco últimos cursos (2008-2013) y poder hacer una previsión razonable para los próximos años, hemos juntado los datos de los cuatro programas de doctorado mencionados. También se han actualizado los datos incluyendo los correspondientes al curso 2012-13.

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Doctorado en Didácticas Específicas					
Nuevas matrículas	--	10	18	25	22
Tesis defendidas	--	0	0	2	1
Doctorados del R.D. 778/1998					
Nuevas matrículas	15	33	--	--	--
Tesis defendidas	4	1	5	3	2

Durante los cursos 2009-2012 ha habido 86 estudiantes admitidos al conjunto de programas de doctorado, que han dado lugar a la defensa de 11 tesis. Durante los cursos 2009-2013 ha habido 108 estudiantes admitidos al conjunto de programas de doctorado y se han defendido 14 tesis.

- Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos/as que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años): 12,79%.
- Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos/as que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 12,96%.

De cara al futuro, hay dos factores relevantes que se deben tener en cuenta:

- Los programas de doctorado del R.D. 778/1998 abarcan tres áreas de conocimiento, mientras que el Programa de Doctorado en Didácticas Específicas abarca siete áreas de conocimiento. Por lo tanto, la población interesada por el nuevo doctorado es mayor que la que estaba interesada por los anteriores programas de doctorado.

- En el curso 2012-13 termina la primera promoción de los Grados de Magisterio de la Universitat de València (se estima que habrá más de 550 egresados cada año) y una cantidad significativa de estos estudiantes están mostrando su interés por cursar el Máster en Investigación en Didácticas Específicas (por el contrario, la cantidad de Diplomados en Magisterio que accedieron al máster en cursos anteriores ha sido irrelevante). Por ello, se prevé que la matrícula en dicho máster experimente un incremento significativo a partir del curso 2013-14 y que parte de este grupo de alumnos continúe sus estudios en el Doctorado en Didácticas Específicas, que también experimentará un incremento significativo en su matrícula.

De acuerdo con estos datos, se puede prever un incremento en el número de estudiantes que se incorporarán al Programa de Doctorado en Didácticas Específicas durante los próximos años y, por lo tanto, un incremento en el número de tesis doctorales defendidas, que esperamos que será superior al incremento en el número de doctorandos, por lo que se espera que la tasa de éxito en los próximos 6 años pueda ir aumentando hasta llegar cerca del 15%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33402380D	Manuel	Monfort	Pañego
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Magisterio; Universitat de València, Av. de los Naranjos 4; apartado 22045	46071	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fac.magisteri@uv.es	620641202	963864487	Decano de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València (Estudi General)
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez. 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963784117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudios

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Cartas de apoyo Didact Especific opti.pdf

HASH SHA1 : IKBXAIj99PQZcJAF/Kpnzi1MmBU=

Código CSV : 91355029370014782572730

Cartas de apoyo Didact Especific opti.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

HASH SHA1 : FAFJUMGKvfALXvAnYgOM8AsfZkM=

Código CSV : 104253237366655396685016

Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

